

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INMOVILIZACIÓN, RETIRADA Y TRASLADO DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA AL DEPÓSITO MUNICIPAL Y SEÑALIZACIÓN EN HORARIO NOCTURNO DEL MUNICIPIO DE VITORIA-GASTEIZ.

1º.- OBJETO

El presente pliego tiene como objeto la descripción de las condiciones técnicas y de gestión de las labores a realizar en la prestación del servicio de inmovilización, retirada y traslado de vehículos de la vía pública y señalización en el término municipal de Vitoria-Gasteiz en horario nocturno.

2º.- SITUACIÓN ACTUAL

El servicio de inmovilización, retirada y traslado de vehículos de la vía pública al depósito municipal en horario nocturno venía prestándose por TUVISA mediante encomienda de gestión, sin embargo la citada empresa ha procedido a renunciar a la prestación de dicho servicio.

3º.- PROMEDIO DE SERVICIO ANUAL

El promedio de servicio anual se cifra en 743 servicios en horario nocturno, promedio procedente de la media aritmética de los ejercicios 2018 y 2019, distinguiéndose entre intervenciones (grúa reclamada para cualquier tipo de servicio, que puede desembocar en una actuación o no) y actuaciones. Esta cifra se proporciona a los meros efectos informativos.

4º.- CONDICIONES TÉCNICAS

Se establecen las siguientes condiciones técnicas para los servicios objeto del presente contrato:

4.1 SERVICIOS A OFERTAR. Los **servicios** a ofertar son los siguientes:

- a. Inmovilización. Se efectuará mediante cepo de la Policía Local, el cual deberá ser recogido previamente en las instalaciones de la Policía Local una vez asignado el servicio.
- b. Retirada. Se efectuará al Depósito Municipal sito en las dependencias de la Policía Local de la calle Aguirrelanda.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	GARCIA TOBALINA, ROBERTO (Comisario Jefe de Policía Local de Seguridad Ciudadana)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	SKTCZDLZCQXWOTFCUKAEOVH7KY	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	23/06/2022 15:27:49
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	1/9
 SKTCZDLZCQXWOTFCUKAEOVH7KY			

- c. Traslado. Se efectuará del lugar donde se ubique el vehículo al lugar donde determine la Policía Local.
- d. Señalización. Se efectuará mediante señales propias de la Policía Local que deberán recogerse una vez recibido el aviso. Este servicio únicamente será solicitado en casos de necesidad urgente y no para tareas programadas.

4.2 HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El servicio se prestará todas las noches del año.

El **horario nocturno** será el comprendido entre las 22:00 y las 06:00 horas. Se tomará como referencia la hora de llamada registrada en la Central de Operaciones del Cuerpo de la Policía Local.

4.3 ÁMBITO GEOGRÁFICO DE ACTUACIÓN. El ámbito de actuación será el término municipal de Vitoria-Gasteiz.

4.4 METODOLOGÍA.

- La empresa adjudicataria sólo podrá actuar a requerimiento de la Policía Local de Vitoria.
- Excepto en los casos en que los/las Agentes de la Policía Local determinasen otra cuestión, para el enganche y retirada del vehículo se observará el siguiente **procedimiento**:
- En las **actuaciones** de las grúas estarán **presentes miembros de la Policía Local** indicando la manera de proceder (inmovilización, retirada o traslado) al personal de la empresa adjudicataria, únicos capacitados legalmente para ordenar este servicio, absteniéndose la empresa adjudicataria de atender cualquier petición que les llegase por distinto conducto.
- La operación de retirada será dirigida por la Policía Local, quien extenderá un boletín de denuncia, ordenando a su vez la elaboración de un parte de control del estado del vehículo que incluya la realización de al menos una fotografía del lugar donde se inicia el enganche (incluido el vehículo) y cuatro fotografías más, una de cada lateral así como parte frontal y trasera, en el momento del desenganche y depósito del vehículo en dependencias policiales.
- No se llevará a cabo ningún servicio si no ha sido solicitado previamente por el Cuerpo de la Policía Local. Los servicios únicamente podrán ser anulados por parte del Cuerpo de la Policía Local. En el supuesto en que, efectuado el enganche se persone el titular o conductor/a del vehículo, el operador de la grúa deberá proceder al desenganche y devolución siempre y cuando un miembro de la Policía Local así se lo ordene.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	GARCIA TOBALINA, ROBERTO (Comisario Jefe de Policía Local de Seguridad Ciudadana)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	SKTCZDLZCQXWOTFCUKAEOVH7KY	Data eta Ordua Fecha y Hora	23/06/2022 15:27:49
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/9
			
SKTCZDLZCQXWOTFCUKAEOVH7KY			

- Se establece un **tiempo máximo** de 30 minutos para acudir al servicio prestado contabilizado desde la hora de llamada registrada en la Central de Operaciones de la Policía Local. En el caso de tener que acudir previamente a por material a la sede policial, el tiempo máximo se ampliará a 45 minutos.
- El Cuerpo de la Policía Local se coordinará con el adjudicatario para dar **acceso** a su personal a las instalaciones de la calle Agirrelanda y al Depósito Municipal ubicado en **sede policial**, y al material necesario para el desarrollo de los servicios prestados tales como cepos, señales de trípodes o vallas.
- El enganche, traslado y descarga del vehículo, deberá realizarse de la forma más rápida posible y tomando las precauciones necesarias para no dañar el vehículo.
- El itinerario a realizar desde el momento de enganche del vehículo hasta el depósito municipal sito en la calle Agirrelanda deberá ser directo, sin interrupciones para ejecutar otros servicios ni atendiendo cuestiones que no se correspondan con el servicio que se está prestando en dicho momento, dando, en caso contrario, parte de la incidencia acontecida.
- El operario de la grúa ubicará los vehículos retirados dentro del depósito municipal sito en la calle Agirrelanda donde se lo indique la Policía Local.
- El personal de la empresa adjudicataria deberá rellenar los **documentos administrativos** correspondientes del registro de entrada de vehículos al depósito municipal.

En los documentos administrativos constará el estado del vehículo tanto en el momento de la retirada como de la llegada al depósito municipal, obligándose a la toma de fotografías como control del estado de los vehículos.

- La empresa adjudicataria tiene la **responsabilidad civil** de las consecuencias de todo tipo que pueda derivarse de los errores o las deficiencias en la prestación de servicio.

La empresa adjudicataria deberá adoptar todas las precauciones necesarias que se fijan en la legislación vigente y será el único responsable de los daños y perjuicios causados a bienes o personas del Ayuntamiento, y a terceros, durante la realización de los servicios prestados.

La empresa adjudicataria presentará los **seguros de responsabilidad civil** necesarios que cubran los posibles **daños a terceros** derivados del funcionamiento del servicio, con un límite de garantía de **300.000 euros**. Al vencimiento anual del seguro, la adjudicataria remitirá al Ayuntamiento copia del recibo acreditativo del pago de la prima correspondiente.

Esta póliza de seguro tendrá carácter independiente de las pólizas del seguro obligatorio para los vehículos grúa (normativa sobre seguro obligatorio de responsabilidad civil en la circulación de vehículos a motor).

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	GARCIA TOBALINA, ROBERTO (Comisario Jefe de Policía Local de Seguridad Ciudadana)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	SKTCZDLZCQXWOTFCUKAEOVH7KY	Data eta Ordua Fecha y Hora	23/06/2022 15:27:49
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/9
			
SKTCZDLZCQXWOTFCUKAEOVH7KY			

Los operarios de la empresa adjudicataria darán conocimiento inmediato al Responsable de Turno de la Policía Local, y se dejará constancia detallada en el documento de registro de entrada de vehículos. En el caso de haberse ocasionado daños en otros objetos que no sean vehículos se informará de igual manera al Responsable de Turno de la Policía Local.

En el caso de reclamaciones por parte de los titulares de los vehículos, estos serán dirigidos a la empresa adjudicataria.

- El personal de la empresa adjudicataria no aceptará el cobro de ninguna tasa.
- La empresa adjudicataria presentará informe mensual de los servicios realizados. Se detallará cada servicio conteniendo al menos los siguientes ítems: día, hora, lugar de actuación, tipo de actuación (inmovilización, retirada, traslado, señalización), tipo de vehículo y matrícula así como número de operario que realiza el servicio.

4.5 MEDIOS MATERIALES.

La empresa adjudicataria deberá disponer de los medios materiales suficientes e idóneos para la prestación del servicio, en concreto:

- Los **vehículos grúa** necesarios para dar cobertura a los servicios objeto del presente pliego serán aportados por cuenta del adjudicatario. Se requerirá que en todo momento cumplan con la normativa de tráfico y demás normas aplicables, debiendo contar con toda la documentación de legalización, revisión y demás obligatorias en vigor durante la vigencia del contrato.

En la propuesta se exigirá que se aporte una relación de los vehículos a utilizar y en el caso de que durante el desarrollo del contrato se cambie de vehículos, se deberán comunicar las matrículas correspondientes de los vehículos grúa nuevos.

Serán admitidos como válidos tanto los vehículos grúa de plataforma como los de enganche y arrastre rodado.

El vehículo grúa deberá contar con la suficiente versatilidad para trasladar vehículos situados tanto sobre aceras como en superficie plana/inclinada/ en calles estrechas/ desniveles y/o lugares de difícil acceso.

Los vehículos a utilizar serán acordes al peso del vehículo a trasladar o retirar. La Central de Operaciones deberá de indicar este dato al personal de la empresa adjudicataria para que sea acorde a la necesidad.

En ningún caso los servicios requeridos serán para vehículos de más de 3.500 kg MMA.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	GARCIA TOBALINA, ROBERTO (Comisario Jefe de Policía Local de Seguridad Ciudadana)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	SKTCZDLZCQXWOTFCUKAE0VH7KY	Data eta Ordua Fecha y Hora	23/06/2022 15:27:49
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/9
			
SKTCZDLZCQXWOTFCUKAE0VH7KY			

En el caso de que los vehículos a retirar tengan características especiales en cuanto a peso, transportes, cajas de cambios automáticas, así como otros elementos que requieran tipos diferentes de grúas, el adjudicatario deberá utilizar un vehículo apto para los traslados de vehículos de estas características.

En caso de no disponer del citado vehículo, la empresa adjudicataria deberá contratar el servicio, asumiendo todos los gastos que origine la contratación del mismo.

El pago de los gastos de averías, mantenimiento, seguro del vehículo, inspecciones técnicas, combustible, aceite... derivados de los vehículos-grúa correrán a cargo de la empresa adjudicataria al ser los vehículos de su propiedad.

En el supuesto de avería de uno de los vehículos o del vehículo con el que se suela prestar el servicio, y durante el tiempo que dure su reparación, la empresa adjudicataria estará obligada a sustituir de manera inmediata dicho vehículo, a fin de seguir prestando el servicio con toda normalidad y de forma ininterrumpida al servicio contratado. En caso contrario el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, estará facultado para contratar los servicios con una empresa ajena ya sea puntualmente a un servicio o por el tiempo en que se resuelva el problema por parte del adjudicatario, y todo ello por cuenta y cargo de este último.

- Foco trasero orientable para las tareas de enganche nocturno.
- Teléfono móvil para la localización del vehículo-grúa.
- Cámara fotográfica digital o teléfono móvil capaz de ofrecer una resolución suficiente para apreciar los posibles daños en el vehículo y en la que conste la fecha y hora de realización de la fotografía. La empresa adjudicataria tendrá la obligación de almacenamiento y custodia de dichas fotografías hasta la finalización del contrato y, en su caso, ponerlas a disposición de la Policía Local en cualquier momento a requerimiento de ésta. El operario de la grúa deberá realizar **como mínimo**:
 - Una fotografía del lugar donde se inicia el enganche (incluido el vehículo).
 - En el caso de apreciarse daños significativos en el vehículo a ser retirado, y antes de iniciar la maniobra de enganche, fotografías en detalle que recojan dichos daños.
 - Cuatro fotografías del estado del vehículo en el momento de su depósito en las dependencias policiales de Agirrelanda.
 - Los formatos de las fotografías serán preferiblemente "jpg".

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	GARCIA TOBALINA, ROBERTO (Comisario Jefe de Policía Local de Seguridad Ciudadana)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación)	SKTCZDLZCQXWOTFCUKAE0VH7KY	Data eta Ordua Fecha y Hora	23/06/2022 15:27:49
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	5/9
			
SKTCZDLZCQXWOTFCUKAE0VH7KY			

- Puente luminoso lanza destellos homologado instalado en la parte superior externa de la cabina.

Al inicio de la prestación del contrato se facilitará a la empresa adjudicataria un calendario en el que se contemplen las fechas de los acontecimientos que cuentan con una afluencia de público anormalmente superior en la ciudad de Vitoria-Gasteiz (fiestas oficiales del municipio, celebraciones deportivas, culturales o de otro tipo), al objeto de que pueda hacerse previsión de los recursos necesarios.

4.6 MEDIOS HUMANOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO. Personal.

- La empresa adjudicataria **deberá disponer del personal necesario** para la correcta ejecución de las labores propias de los servicios, aun cuando haya duplicidad del mismo cuando se solapen servicios.
- Se eximirá de cumplir la cláusula de tiempo máximo de respuesta cuando coincidan en el tiempo 3 o más servicios.
- El personal deberá estar debidamente asegurado y dado de alta en la Seguridad Social.
- La empresa adjudicataria adoptará las medidas necesarias a fin de garantizar el estricto cumplimiento de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, así como de cualquier otra normativa que la desarrolle o sea de aplicación.
- Si durante la vigencia de este contrato se acordase entre la empresa adjudicataria y sus trabajadores reducción de jornada, ello no repercutirá ni en el apartado económico ni en la calidad de la prestación del servicio que debe realizarse según se indica en el presente pliego.
- Ninguna variación de personal o conflicto laboral que se plantee entre la empresa adjudicataria y su personal, tendrá repercusión en las condiciones económicas del contrato.
- El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz no tendrá relación laboral, contractual o funcional o de naturaleza alguna con el personal de la empresa adjudicataria. Por lo que una vez extinguido el contrato no procederá la subrogación de los empleados de la empresa adjudicataria.
- El personal que preste servicio deberá de estar perfectamente identificado, acordando el sistema más eficaz entre el Cuerpo de la Policía Local y la empresa adjudicataria. (Registro en la documentación del depósito y registro en la central de operaciones).

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	GARCIA TOBALINA, ROBERTO (Comisario Jefe de Policía Local de Seguridad Ciudadana)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	SKTCZDLZCQXWOTFCUKAE0VH7KY	Data eta Ordua Fecha y Hora	23/06/2022 15:27:49
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	6/9
			
SKTCZDLZCQXWOTFCUKAE0VH7KY			

- La empresa adjudicataria se responsabilizará de las faltas de mal trato o descortesía al ciudadano por parte de su personal.
- **Protección de datos.** La empresa adjudicataria deberá cumplir con las obligaciones documentales impuestas en el presente pliego, en cuanto a su tratamiento, archivo y custodia debiendo entregar a la administración toda la información que se le solicite para la correcta prestación del servicio, cumpliendo en la custodia de los datos con las normas en materia de protección de datos. Será responsable de los incumplimientos que se produzcan por infracción de dichas normas por la propia empresa o su personal, así como, deberá responder de los daños y perjuicios que pueda ocasionar al Ayuntamiento por tales infracciones.

5.- DATOS DE LA OFERTA

En la oferta deberá de incluirse documento jurado firmado por el representante de la empresa licitadora en el que se indique que la empresa cumplirá con cada una de las condiciones incluidas en este pliego.

La empresa además de presentar toda la documentación del pliego administrativo, deberá aportar la documentación de los vehículos con los que desempeñará los servicios. Si se opta a mejora por tipo de combustible, se deberá acreditar documentalmente.

Se presentará cuadro detallado con la oferta de la empresa licitadora siendo el importe máximo el establecido en el cuadro que a continuación se detalla:

Nº SERVICIOS	IMPORTE	IVA	TOTAL
500	53.250,00	11.182,50	64.432,50
200	21.300,00	4.473,00	25.773,00

El precio unitario máximo será de 106,50 € + 22,37 € IVA= 128,87 €.

La oferta consta de:

- **UN IMPORTE FIJO:** Teniendo en cuenta los importes máximos establecidos en el cuadro anterior, la empresa adjudicataria percibirá un importe fijo que resulte de su oferta (a la baja), para los 500 primeros servicios. Esto es, 53.250,00 € más 11.182,50 € en concepto de IVA, total 64.432,50 €.
- **UN IMPORTE VARIABLE:** A partir de los 500 servicios y hasta alcanzar los 700 servicios, se aplicará un precio unitario máximo de 106,50 € + 21% IVA= 128,87 € (a la baja) para cada servicio realizado.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	GARCIA TOBALINA, ROBERTO (Comisario Jefe de Policía Local de Seguridad Ciudadana)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	SKTCZDLZCQXWOTFCUKAEOVH7KY	Data eta Ordua Fecha y Hora	23/06/2022 15:27:49
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	7/9



SKTCZDLZCQXWOTFCUKAEOVH7KY

Los importes establecidos son importes máximos.

En el se entenderán comprendidos todos los gastos, tanto el beneficio industrial así como los impuestos que graven la realización del mismo.

6º.- DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de 1 año, prorrogable por una anualidad más.

7º.- PRECIO DEL CONTRATO

El precio será el que resulte del acuerdo de adjudicación, no sobrepasando en ningún caso:

- el importe fijo anual de 53.250,00 € + 11.182,50 € IVA =64.432,50 € para los 500 primeros servicios.
- 106,50 € + 22,37 € IVA= 128,87 € (para servicios +500-700).

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (iva excluido):

Valor estimado de los servicios (hasta 500 servicios).....53.250,00 €
Valor estimado de los servicios (entre 500 y 700 servicios)....21.300,00 €
Valor estimado de la prórroga.....74.550,00 €
Valor estimado de la modificación (20%).....29.820,00 €
TOTAL VALOR ESTIMADO.....178.920,00 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Servicios (hasta 500 servicios)(IVA incluido)..... 64.432,50 €
Servicios (entre 500 y 700 servicios)(IVA incluido)..... 25.773,00 €
TOTAL P.B. DE LICITACIÓN.....90.205,50 €

8º.- FACTURACIÓN

La periodicidad del pago será mensual, previa presentación de facturas expedidas por la empresa adjudicataria, indicando de forma clara y detallada el desglose de los servicios efectuados.

Este pago corresponderá exclusivamente a los servicios realizados.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	GARCIA TOBALINA, ROBERTO (Comisario Jefe de Policía Local de Seguridad Ciudadana)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	SKTCZDLZCQXWOTFCUKAE0VH7KY	Data eta Ordua Fecha y Hora	23/06/2022 15:27:49
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	8/9



SKTCZDLZCQXWOTFCUKAE0VH7KY

De cara a garantizar el pago fijo de los 500 servicios anuales, a la finalización del año de contrato se procederá a revisar el número de servicios efectuados, y se emitirá, si procede, factura de compensación hasta completar el importe fijo por el que se haya licitado.

Dichas facturas serán abonadas previa comprobación de las condiciones recogidas en el contrato y con los servicios registrados.

No tendrá derecho la empresa adjudicataria al resarcimiento por trabajos distintos de los contratados ni por los realizados sin orden de la Policía Local.

9º. - CRITERIOS DE ADJUDICACION Y VALORACION

I.-Precio 100 puntos

Se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación}_{(\text{oferta})} = \text{Puntuación}_{(\text{máxima})} \times \frac{\text{Baja}_{(\text{oferta})}}{\text{Baja}_{(\text{máxima})}}$$

Siendo:

Puntuación_(oferta) = Puntuación de la oferta

Puntuación_(máxima) = Puntuación máxima posible a obtener

Baja_(oferta) = Porcentaje de baja de la oferta a valorar

Baja_(máxima) = Mayor porcentaje de baja de las ofertas presentadas. Cuando el mayor porcentaje de baja ofertado por las ofertas admitidas sea inferior a un 10% el valor de este parámetro será 10%.

II.- Mejoras medioambientales.....10 puntos.

Se valorarán con 10 puntos adicionales aquellas ofertas que presten el servicio **con al menos 1 vehículo con combustible alternativo** que se ajusten a la Directiva 2014/94/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014 . (electricidad, hidrógeno, biocarburantes (tal como se definen en el artículo 2, letra i), de la Directiva 2009/28/CE), los combustibles sintéticos y parafínicos, gas natural [incluido el biometano, en forma gaseosa como gas natural comprimido (GNC) y en forma licuada gas natural licuado (GNL)], y gas licuado del petróleo (GLP).

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	GARCIA TOBALINA, ROBERTO (Comisario Jefe de Policía Local de Seguridad Ciudadana)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	SKTCZDLZCQXWOTFCUKAEOVH7KY	Data eta Ordua Fecha y Hora	23/06/2022 15:27:49
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	9/9
 SKTCZDLZCQXWOTFCUKAEOVH7KY			